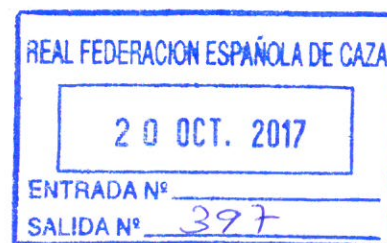




**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**



*RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PODO ENCO IBICENCO PARA EL AÑO 2017.*

El presente documento fija las normas de organización y participación en el Campeonato de España de podenco Ibicenco para el año 2017.

## **NORMAS GENERALES**

Las Campeonatos Sociales, Provinciales y Autonómicos para acceder a la Final del Campeonato de España, serán regulados por cada Federación Autonómica, atendiendo a las "Reglas Técnicas de Podencos" de la RFEC y las normas que se establezcan por cada Federación Autonómica dentro del ámbito de sus competencias.

## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

Para poder participar en las pruebas de Podenco Ibicenco de la RFEC los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa en vigor.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 200.000 €.
- Permiso de Armas en vigor.
- Documentación sanitaria obligatoria del perro con el que se participe.
- Licencia de Caza de la Comunidad Autónoma donde se celebren las pruebas.
- Perro con LOE o RRC

El Campeonato de España de Caza con Podenco Ibicenco se celebrará en Llucmajor (Mallorca), el 4 de noviembre de 2017.

Todas aquellas federaciones autonómicas que hayan realizado Campeonato Autonómico, podrán inscribir tres collas, y obligatorio tres jueces. Aquellas que no hayan realizado Campeonato Autonómico, podrán inscribir un participante y un juez. La Federación Autonómica que realice el campeonato, tendrá una plaza más sobre las que le correspondan según el criterio citado.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

## **INSCRIPCIONES**

El importe de la inscripción es de **130,00 €**, estando incluida en el mismo el importe de merienda del día del campeonato. El pago de la inscripción debe realizarse a la cuenta de la Federación Balear de Caza- ES98 2100 5730 2102 0007 4484(CaixaBank).

Las inscripciones para el Campeonato de España se realizarán a través de las Federaciones Autonómicas, enviando el boletín de inscripción, junto con el comprobante de ingreso y resto de documentación requerida en el mismo, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba.

Se fija como **último día de presentación de las inscripciones** para el Campeonato de España el día **27 de octubre**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de las inscripciones realizadas el 30 de octubre.

Cada participante deberá estar en posesión de la licencia de caza de la Comunidad Balear. En caso contrario deberá indicarlo en el boletín y solicitarla realizando el correspondiente ingreso (10€), en la cuenta de la Federación Balear de Caza (ES98 2100 5730 2102 0007 4484).

El mismo día por la noche se celebrará la entrega anual de trofeos de la Federación Balear de caza en el restaurante Binicomprat y se entregarán los trofeos del Campeonato de España de podenco ibicenco. Si desean asistir a dicha cena, deben abonar 25€ por persona mediante transferencia bancaria al mismo número de cuenta de la Federación Balear, indicando su nombre completo.

## **JUECES PARA LAS PRUEBAS**

Todas las Federaciones Autonómicas remitirán a la Real Federación Española de Caza junto con el listado de sus inscripciones y los jueces asignados para acudir que además de estar en posesión de la licencia federativa en vigor, serán el mismo número que participantes tengan.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

- **IMPORTANTE:** Las Federaciones Autonómicas **deben garantizar** que los jueces que asignen a las pruebas poseen los conocimientos necesarios de las "Reglas Técnicas de Caza con Podencos" y una condición física adecuada para el nivel de estas competiciones.

## **JURADO DE COMPETICIÓN**

Previamente al inicio de la prueba se conformará el jurado de la competición, que estará formado por el Director de Competiciones de la RFEC, el Delegado Nacional de Caza Menor con Perro de la RFEC, el Director de la prueba, Presidente del Colegio Nacional de Jueces o Jefe de Árbitros de la prueba y los Presidentes de las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus Delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones y Delegado de Caza con Podenco de la RFEC.

  
EL PRESIDENTE DE LA RFEC 



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos y sociedades de caza que deseen organizar alguna prueba de carácter nacional de Podencos para el año 2018 deberán solicitarlo **a través de su Federación Autónoma** antes del 1 de mayo de 2018.

Una vez recibidas las solicitudes y atendiendo a las necesidades tanto deportivas como técnicas (infraestructuras, condiciones económicas, etc.) que sean necesarias, la Comisión Delegada de la RFEC a propuesta del Delegado Nacional aprobará la solicitud que se estime oportuna, correspondiendo a la Federación Autónoma la organización de la prueba que será supervisada por la Real Federación Española de Caza.